

## **5.- Evaluación de programas y actividades.**

Colaboración en la evaluación de la programación del aula en que se realizan las prácticas. Recogida de información para la posterior evaluación, de la propuesta de intervención educativa que deberá presentar como trabajo final al Tutor del IES. Diseño de la evaluación a desarrollar: del proceso de enseñanza (del grado de ajuste, idoneidad y suficiencia de los objetivos, contenidos, metodología y de la evaluación; de la intervención educativa para provocar aprendizaje significativo, por imitación, interacción, actividad física y mental,...). Determinación de las actividades de evaluación. Aplicación de los instrumentos de evaluación (escalas de estimación, protocolos de observación..). Control y seguimiento de la actividad (observación y recogida de información en hojas-registro, diario/anecdótico). Elaboración de informes de evaluación (agenda-diario del niño, fichas informativas e informes... ). Comunicación y análisis de la información recogida

### **METODOLOGÍA, SEGUIMIENTO Y PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN.**

Para la elección de empresas, se procurará establecer convenios con aquellos centros que se ajusten a la normativa actual, garanticen que los resultados de aprendizaje, los objetivos del ciclo y la competencia profesional requerida puedan conseguirse por el alumnado que realiza la FCT.

Dado el carácter eminentemente práctico de este módulo formativo, el alumno/a deberá aplicar a situaciones reales los conocimientos científicos y de programación previamente adquiridos. Sobre la base de las experiencias educativas que les ofrezca el centro, habrán de extraer conclusiones y reflexiones que apoyen sus modelos de actuación.

Cada uno de los tres agentes implicados en el proceso de FCT (alumnado, tutor de IES y tutor del centro de trabajo) deberán seguir las siguientes estrategias de actuación:

#### ALUMNADO:

- Cumplimiento del horario en la institución, según se determine en el anexo a convenio para ese curso y, adaptándose siempre a las circunstancias de la institución.
- Asistencia a las prácticas absolutamente obligatoria.
- En el caso de que por un motivo justificado el alumno/a vaya a faltar al centro de trabajo, es necesario que lo avise con la mayor antelación posible, tanto al tutor/a de las prácticas como al tutor del I.E.S José Luis Castillo Puche..
- Todas las faltas han de ir acompañadas de la debida justificación, tanto para el centro de prácticas como para el tutor del I.E.S. El justificante será archivado en la documentación del alumno/a, cuando acuda quincenalmente al centro educativo.
- Deberá rellenar las tareas desde la plataforma FCT Murciaeduca que van realizando semanalmente.
- Cada quince días, el alumnado acudirá al I.E.S José Luis Castillo Puche para realizar el seguimiento de las prácticas, entregando las Hojas Semanales de seguimiento.
- A lo largo del período de F.C.T el alumnado deberá realizar diversos trabajos para los cuales la institución, en la medida de lo posible, deberá facilitar los medios oportunos. Éstos serán supervisados por el tutor/a de las prácticas y del centro educativo.

#### TUTOR DEL I.E.S José Luis Castillo Puche:

- Quincenalmente se reunirá con el alumnado en el I.E.S. para supervisar la buena marcha de las prácticas y recoger las tareas de seguimiento y, en su caso, los justificantes de las faltas de asistencia producidas en la institución. Este documento administrativo es imprescindible para asegurar que se está realizando el período de prácticas.

- Al menos, una vez al trimestre o durante el período de realización de las prácticas, se pondrá en contacto con la institución con el fin de realizar el seguimiento del alumnado, intercambiar información sobre el mismo y resolver cualquier duda o cuestión que se plantee.

- La evaluación del Módulo de FCT se hace de manera compartida entre los tutores/as de los centros de prácticas y el tutor del I.E.S José Luis Castillo Puche. La calificación es responsabilidad del tutor del I.E.S. Se calificará el Módulo de F.C.T. en términos de APTO o NO APTO, siendo prescriptiva su valoración para la calificación final del mismo. Es necesario que el alumnado obtenga Apto para conseguir el Título de Técnico Superior en Educación Infantil.

#### TUTOR/A DE PRÁCTICAS:

- Firmará las tareas de seguimiento y dará su visto bueno a la realización de las actividades por parte del alumnado.

- Deberá rellenar el Registro de asistencia del alumnado donde se reflejen las ausencias del mismo al centro de prácticas, justificadas y sin justificar.

- Deberá cumplimentar el **Anexo III, Informe Individual de Seguimiento y Evaluación**, para formalizar la evaluación del alumnado. Este anexo se cumplimentará conjuntamente con el tutor/a del IES partiendo de lo establecido en el Anexo II- Programa Formativo.

Respecto a la periodicidad para el control, organización y seguimiento/evaluación de las prácticas se planifican visitas a los centros de trabajo en torno a su desarrollo que comprenden, principalmente, las siguientes fases:

- 1- Gestión convenios. Formalización y/o renovación.
- 2- Firma de Anexo I y documentación.
- 3- Seguimiento y Evaluación del periodo de realización.

Dicha periodicidad y su desarrollo específico será variable y estará en función del grupo de alumnos y del periodo de prácticas que se diseñe.